



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0290-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de abril de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1302-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución;

Que el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, mediante el Oficio N° 000041-2025-UNHEVAL-UPGFP, de fecha 26 de marzo de 2025, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de los Programas de Estudios de las Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, correspondiente al año fiscal 2025, aprobado, por acuerdo del Consejo de Facultad, mediante la Resolución N° 015-2025-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 31 de enero de 2025;

Que la jefa de la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 000147-2025-UNHEVAL-UP, del 27.MAR.2025, informa que ha revisado el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025**, y el proyecto de estimación de ingresos y egresos, cumple con las deducciones del 55% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 40% utilidad capital para la UNHEVAL de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.3 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL de fecha 08.NOV.2021, de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo, señala que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y su contador), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del encargado del programa su cumplimiento, y que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de acuerdo con el detalle que se precisa en la parte resolutive de esta Resolución. Asimismo, refiere que los anexos detallados del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025**, es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**: – La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2025, se realizará conforme a la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA "Directiva de Procedimientos Económico Financiero de los Centros de Producción y Similares CEPROBSA-UNHEVAL", aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL; Asimismo, estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal - financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. –La contratación de personas naturales por locación de servicio

...///

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0290-2025-UNHEVAL

-02-

debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 4417-2024-UNHEVAL, de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-UFyS, "Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios en la UNHEVAL", y/o según la normatividad vigente. –Los rubros de gasto en materia de personal CAS – Contrato Administrativo de Servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. –La Dirección General de Administración es el órgano ejecutor a través de sus áreas adscritas, quienes deben priorizar, velar por la calidad del gasto y el uso racional de los recursos del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025**, cuyos requerimientos deben estar sustentados, teniendo como orden de prioridad los siguientes rubros sujeto al marco presupuestal autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas: 1.Gastos de servicio de docencia, 2.Gastos Administrativos, 3. Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa, y 4. Otros gastos. – Conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, que aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", los saldos que se reflejan después de las deducciones podrán ser utilizados para cubrir las diferencias durante la ejecución del presupuesto y/o necesidades de urgencia, previa autorización del Titular del Pliego. –Con respecto a los gastos programados en el Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. –De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación -priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos.–La aprobación del presupuesto no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución del presente presupuesto; y las siguientes **Recomendaciones**: –El responsable del programa debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa. –Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente y de ser el caso deberán ser autorizados por la instancia pertinente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

Que la rectora (e), estando al informe favorable, con el Proveído N° 001774-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, del 22 de marzo al 01 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025;** cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de Ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y su contador), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NYTM/mlcb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0290-2025-UNHEVAL

-03-

CENTRO DE COSTO:	103.03.37.05 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300107 - C0307 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN PSICOLOGIA MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA E INVESTIGACIÓN AOI00010300108 - C0306 EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA		
META FÍSICA	99	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTES

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

1.1. MAESTRÍA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2024-II:

Actividad Presupuestal	5001985 ESCUELA DE POSGRADO		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
30	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A.	Ingresos 100 %	S/	94,350.00
B.	Egresos 55 %	S/	51,869.85
C.	Deducción 5 % (-) RCU N° 0669-2021-UNHEVAL	S/	4,717.50
D.	Deducción 40 % (-) RCU N° 0669-2021-UNHEVAL	S/	37,740.00
E.	Saldo	S/	22.65

1.2. MAESTRÍA EN PSICOLOGIA MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA E INVESTIGACIÓN 2023-II:

Actividad Presupuestal	5001985 ESCUELA DE POSGRADO		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
17	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A.	Ingresos 100 %	S/	27,485.00
B.	Egresos 55 %	S/	15,000.00
C.	Deducción 5 % (-) RCU N° 0669-2021-UNHEVAL	S/	1,374.25
D.	Deducción 40 % (-) RCU N° 0669-2021-UNHEVAL	S/	10,994.00
E.	Saldo	S/	116.75

1.3. MAESTRÍA EN PSICOLOGIA MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA E INVESTIGACIÓN 2024-I:

Actividad Presupuestal	5001985 ESCUELA DE POSGRADO		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
22	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A.	Ingresos 100 %	S/	62,740.00
B.	Egresos 55 %	S/	34,000.00
C.	Deducción 5 % (-) RCU N° 0669-2021-UNHEVAL	S/	3,137.00
D.	Deducción 40 % (-) RCU N° 0669-2021-UNHEVAL	S/	25,096.00
E.	Saldo	S/	507.00

1.4. MAESTRÍA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2025-II:

NYTM/micb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0290-2025-UNHEVAL

-04-

Actividad Presupuestal	5001985 ESCUELA DE POSGRADO		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
30	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A.	Ingresos 100 %	S/	66,250.00
B.	Egresos 55 %	S/	36,100.00
C.	Deducción 5 % (-) RCU N° 0669-2021-UNHEVAL	S/	3,312.50
D.	Deducción 40 % (-) RCU N° 0669-2021-UNHEVAL	S/	26,500.00
E.	Saldo	S/	337.50

- 2º. DISPONER** que el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 000147-2025-UNHEVAL-UP, del 27.MAR.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. PRECISAR** que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 5º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado
VRA-VRI-OCI
DFFPsic.-UPFPsic.
OAJ.-DIGA.-DPByS
OPyP.-UPPyM.-UC.
UT.-USG.-UFP
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



Anexo_002

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITIO VALDIZAN DE HUANUCO

CENTRO DE COSTOS UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
NOMBRE DEL PRESUPUESTO MAESTRIA EN SISTEMA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2024-I
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 Recursos Decretamta No 04860

PERIODO DE EJECUCION	Inicio	Fin
	Mar-23	Dic-23

0024-PSUA

30

ESTUDIANTE



INGRESOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
13.33.15	30	ESTUDIANTE	180.00	2.00	9,000.00			4,800.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	4,800.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
13.33.15	30	ESTUDIANTE	300.00	8.00	81,000.00			400.00	75.00							
13.33.15	2	ESTUDIANTE	200.00	1.00	400.00											
13.33.15	6	ESTUDIANTE	25.00	1.00	150.00											
13.33.16	8	ESTUDIANTE	200.00	1.00	1,600.00											
13.33.17	8	ESTUDIANTE	200.00	1.00	1,600.00											
TOTAL					94,150.00			5,200.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	13,875.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00

* Los ingresos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología se aplican al 50% de los ingresos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología y al 50% de los ingresos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

GASTOS (basado en el total del ingreso)

LA CATEGORIA	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
23.28.11	1	Docente	3,200.00	1.00	3,200.00			3,200.00								
23.28.11	1	Docente	3,200.00	1.00	3,200.00				3,200.00							
23.28.11	1	Docente	3,700.00	1.00	3,700.00					3,700.00						
23.28.11	1	Docente	3,200.00	1.00	3,200.00						3,200.00					
21.15.299	1	Docente	3,000.00	1.00	3,500.00							3,500.00				
23.28.11	1	Docente	3,200.00	1.00	3,200.00								3,200.00			
23.28.11	1	Docente	3,200.00	1.00	3,500.00									3,500.00		
23.28.11	1	Docente	3,200.00	1.00	3,200.00										3,200.00	
21.13.11	1	Persona	1,864.19	5.00	8,320.95		1,864.19	1,864.19	1,864.19							
21.31.115	1	Persona	149.78	5.00	748.90		149.78	149.78	149.78							
21.16.14	1	Persona	300.00	2.00	600.00						300.00					
23.24.21	1	Persona	2,000.00	1.00	2,000.00				2,000.00							
21.15.299	1	Docente	1,000.00	10.00	10,000.00		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
TOTAL					51,550.95	2,813.97	2,813.97	2,813.97	8,013.97	4,109.00	4,500.00	4,500.00	4,200.00	4,500.00	3,220.00	3,820.00

* Los gastos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología se aplican al 50% de los gastos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología y al 50% de los gastos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Ingresos 100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 50%	2,813.97	2,813.97	2,813.97	8,013.97	4,109.00	4,500.00	4,500.00	4,200.00	4,500.00	3,220.00	3,820.00	3,820.00	3,820.00	3,820.00	3,820.00	3,820.00
Deducción 5%	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Deducción 40%	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Saldo	-2,813.97	-2,813.97	-2,813.97	-48.00	-1,063.97	-1,063.97	-1,063.97	-1,063.97	-1,063.97	-1,063.97	-1,063.97	-1,063.97	-1,063.97	-1,063.97	-1,063.97	-1,063.97

TOTAL	94,150.00
RESUMEN	
INGRESOS 100% (*)	0.00
GASTOS 50% (*)	51,550.95
DEDUCCION 5% (*)	4,717.50
DEDUCCION 40% (*)	37,740.00
EL SALDO	22.05





Anexo_072

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: MAESTRIA EN PSICOLOGIA CON MENCION EN INTERVENCION PSICOLOGICA E INVESTIGACION 2023-I
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 03 Recurso de Decretamto Recaudado



Inicio:	Finaliza:	Nº-25	24-25
UNIDAD DE MEDIDA:		ESTUDIANTE	

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

INGRESOS	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT.	UNIDAD	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
13.33.15	Matrícula	17	ESTUDIANTE	160.00	1.00	2,720.00			2,720.00				5,100.00					
13.33.15	Pensión	17	ESTUDIANTE	300.00	4.00	20,400.00				5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00					
13.33.15	Reintegraciones	3	ESTUDIANTE	200.00	1.00	600.00			600.00									
13.33.15	Constancias de Estudios	5	ESTUDIANTE	25.00	1.00	125.00				125.00								
13.33.15	Cursos Dirigidos	1	ESTUDIANTE	440.00	1.00	440.00			440.00									
13.33.15	Designación Asesor y Ayudantes	6	ESTUDIANTE	200.00	2.00	1,600.00				800.00				800.00				
13.33.15	Rendición de Borrador de Tesis	8	ESTUDIANTE	200.00	1.00	1,600.00								800.00				
	TOTAL					27,485.00			3,760.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	800.00	800.00			

* Se considerará el monto 1 de la Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/011. Aprobada la Resolución Nº 011-2019-EF/011. "Borrador para la Expediente Pre-registro", del sistema web de admisión y Formulario

GASTOS (suma el 55% aplicado al total del ingreso)

GASTOS	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT.	UNIDAD	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
21.15.209	Servicio de Docencia Teoría II	1	Docente	2,450.00	1.00	2,450.00					2,450.00							
23.20.11	Servicio de Docencia Problemas Policosociales de la Población Peruana	1	Docente	2,150.00	1.00	2,150.00						2,150.00						
23.20.11	Servicio de Docencia Políticas de Gestión y Desarrollo Humano	1	Docente	2,150.00	1.00	2,150.00							2,150.00					
23.20.11	Servicio de Docencia Ética y Programas Sociales	1	Docente	2,150.00	1.00	2,150.00								2,150.00				
23.27.43	Servicio de Soporte Informático	1	Persona	400.00	5.00	2,000.00			400.00	400.00	400.00	400.00	400.00					
23.29.11	Servicio de marketing promocional	1	Persona	2,000.00	1.00	2,000.00							2,000.00					
23.21.21	Pasaje por Proceso de Examen de Admisión 2025 I y 2025 II	1	Servicio	300.00	2.00	600.00		300.00			300.00							
23.21.22	Válidos por Proceso de Admisión 2025 I y 2025 II	1	Servicio	1,500.00	1.00	1,500.00					1,500.00							
	TOTAL					15,040.00		300.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,550.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	800.00	800.00

* Se considerará el monto 2 de la Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/011. Aprobada la Resolución Nº 011-2019-EF/011. "Borrador para la Expediente Pre-registro", del sistema web de admisión y Formulario

Ingresos 100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 55%	0.00	300.00	400.00	400.00	400.00	4,550.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00	2,150.00
Deducción 5%	0.00	0.00	196.00	196.00	196.00	2,000.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
Deducción 40%	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Saldo	0.00	-300.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	-1,700.00	-1,700.00	-1,700.00	-1,700.00	-1,700.00	-1,700.00	-1,700.00	-1,700.00	-1,700.00	-1,700.00	-1,700.00	-1,700.00

RESUMEN	
A) INGRESO 100%	27,485.00
B) GASTOS 55%	15,040.00
C) DEDUCCION 5%	1,374.25
D) DEDUCCION 40%	10,994.00
E) SALDO	116.75





PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES



CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: MAESTRIA EN PSICOLOGIA, CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA E INVESTIGACIÓN 2024-I
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 Recursos Decretado Recaudado

24-1

PERIODO DE EJECUCIÓN	Inicio	Final	Abra-25	Dic-25

META FISICA 22

UNIDAD DE MEDIDA ESTUDIANTES

INGRESOS	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNIC MED	MONED FUNCL	PRECIFUNCL	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
13.33.15	Matrícula	22	ESTUDIANTES	180.00	2.00	7,040.00												
13.33.15	Percepción	22	ESTUDIANTES	300.00	8.00	52,800.00												
13.33.15	Recaudaciones	2	ESTUDIANTES	200.00	1.00	400.00												
13.33.15	Condonación de Estudios	20	ESTUDIANTES	25.00	1.00	500.00												
13.33.15	Pago Inscripción Proyecto de Tesis	10	ESTUDIANTES	200.00	1.00	2,000.00												
	TOTAL					67,740.00												

*En concordancia al inciso 1 de la Resolución Directoral Nº 005-2019-EF/PSU/01. Aprueban la Directiva Nº 011-2019-EF/PSU/01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modificaciones y Reformas

GASTOS (hasta el 55% aplicado al total del Ingreso)

CLASIFICACIÓN DE GASTOS	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNIC MED	MONED FUNCL	PRECIFUNCL	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
21.15.209	Servicio de Docencia de Tesis I	1	Docente	2,400.00	1.00	2,400.00												
23.28.11	Servicio de Docencia de Estadística Aplicada	1	Docente	2,550.00	1.00	2,550.00												
23.28.11	Servicio de Docencia de Psicología del Comportamiento Organizacional	1	Docente	2,550.00	1.00	2,550.00												
21.15.209	Servicio de Docencia de Módulo de Magisterio e Intervención Organizacional	1	Docente	2,400.00	1.00	2,400.00												
21.15.209	Servicio de Docencia Tesis II	1	Docente	2,750.00	1.00	2,750.00												
23.28.11	Servicio de Docencia Problemas Psicosociales de la Población Peruana	1	Docente	2,750.00	1.00	2,750.00												
23.28.11	Servicio de Docencia Políticas de Gestión y Desarrollo Humano	1	Docente	2,750.00	1.00	2,750.00												
23.28.11	Servicio de Docencia Ética y Programas Sociales	1	Docente	2,750.00	1.00	2,750.00												
23.28.11	Servicio de Apoyo Administrativo	1	Personal	1,500.00	7.00	10,500.00												
23.28.11	Servicio de Contador Público Colegiado	1	Personal	300.00	2.00	600.00												
23.28.11	Servicio de marketing promocional	1	Personal	2,000.00	1.00	2,000.00												
	TOTAL					34,000.00												

*En concordancia al inciso 2 de la Resolución Directoral Nº 038-2019-EF/PSU/01. Aprueban la Directiva Nº 011-2019-EF/PSU/01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modificaciones y Reformas

Ingresos 100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 55%	300.00	7,000.00	3,500.00	1,500.00	3,500.00	2,500.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00
Deducción 5%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 40%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo	-300.00	-7,000.00	-3,500.00	-1,500.00	-3,500.00	-2,500.00	-4,050.00	-4,050.00	-4,050.00	-4,050.00	-4,050.00	-4,050.00	-4,050.00	-4,050.00	-4,050.00	-4,050.00	-4,050.00	-4,050.00

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (*)	67,740.00
B) GASTOS 55% (*)	34,000.00
C) DEDUCCION 5% (*)	3,137.00
D) DEDUCCION 40% (*)	25,065.00
E) SALDO	507.00





Anexo_002

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES



CENTRO DE COSTOS UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
NOMBRE DEL PRESUPUESTO MAESTRIA EN SISTEMA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2025-I
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 Recursos Ordinarios Recaudados

PERIODO DE EJECUCION
Inicia: Ago-25
Finaliza: Dic-25

META FISICA: 30 UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTES

CLASIFICACION DE INGRESOS	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT.	UNIDAD MED.	UNIDAD MED. PARCIAL	PRECEDENCIA	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
13.31.15	Matrícula	30	ESTUDIANTES	200.00	1.00	6,000.00							6,000.00					
13.31.15	Pensión	30	ESTUDIANTES	400.00	5.00	60,000.00								12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
13.31.15	Condiciones de Estudios	10	ESTUDIANTES	25.00	1.00	250.00											125.00	125.00
TOTAL INGRESOS							66,250.00							12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,125.00	12,125.00

* Se corresponden a la Unidad 1 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, en el Centro de Costos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

GASTOS (hasta el 5% aplicado al total del ingreso)

CLASIFICACION DE GASTOS	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT.	UNIDAD MED.	UNIDAD MED. PARCIAL	PRECEDENCIA	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
23.20.11	Servicio de Docencia Teoría General de Sistemáticas y la Violencia.	1	Docente	3,200.00	1.00	3,200.00								3,200.00				
23.20.11	Servicio de Docencia Marco Normativo de Protección de los Derechos del Niño, Niña Frente a la Violencia y Sistema Nacional	1	Docente	3,200.00	1.00	3,200.00									3,200.00			
23.20.11	Servicio de Docencia Sociología de la Infancia	1	Docente	3,500.00	1.00	3,500.00										3,500.00		
23.20.11	Servicio de Docencia Diseño y Evaluación de Proyectos	1	Docente	3,500.00	1.00	3,500.00											3,500.00	
21.15.299	Servicio de Docencia Diseño y Desarrollo de Investigación de Tesis II	1	Docente	3,700.00	1.00	3,700.00												3,700.00
23.20.11	Servicio de Apoyo Administrativo	1	Persona	1,500.00	4.00	6,000.00									1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
23.20.11	Servicio de Apoyo Administrativo para Dirección de Escuela	1	Persona	1,500.00	8.00	9,000.00				1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00			
21.15.299	Rentación económica al Director de Unidad	1	Persona	1,000.00	2.00	2,000.00											1,000.00	1,000.00
23.27.43	Servicio de Soporte Informático	1	Servicio	400.00	5.00	2,000.00								400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
TOTAL GASTOS							36,100.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	5,100.00	6,800.00	5,400.00	5,400.00	6,500.00

* Se corresponden a la Unidad 2 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, en el Centro de Costos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Ingresos 100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,125.00	12,125.00
Gastos 55%	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	5,100.00	6,800.00	5,400.00	5,400.00	6,500.00
Deducción 5%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00
Deducción 40%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00
Saldo	0.00	0.00	0.00	-1,500.00	-1,500.00	-1,500.00	-1,500.00	-1,500.00	-1,500.00	-1,500.00	-1,500.00	-1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	298.75	298.75

RESUMEN		TOTAL
A) INGRESO 100% (+)	66,250.00	
B) GASTOS 55% (-)	36,100.00	
C) DEDUCCION 5% (-)	3,312.50	
D) DEDUCCION 40% (-)	26,500.00	
E) SALDO	337.50	



